PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

Resolución de Presidencia N.° RES-PR-406-2024

Ref.:LIQUIDACIÓN HABERES OCTUBRE 2024

jueves 31 de octubre de 2024

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2024 -30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

USHUAIA, 31 OCT. 2024

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 226/2024, caratulado: "S/LIQUIDACIÓN DE HABERES OCTUBRE 2024"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el pago de los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al mes de octubre de 2024, del personal del Tribunal de Cuentas.

Que a foja 2 obra planilla de Novedades correspondiente al período liquidado.

Que a fojas 3/80 se agrega documentación respaldatoria de las Novedades mencionadas en el considerando anterior.

Que a foja 81 se encuentra la planilla de cálculos realizados por la Dirección de Administración.

Que a fojas 82/92 se agregan Planillas de descuentos practicados en la liquidación de marras.

Que a fojas 93/108 se encuentra adjunta Planilla de Liquidación de Sueldos emitida a través del sistema informático.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para realizar el presente gasto, conforme surge de Ejecución de Partidas Parciales agregada a foja 109.

Que en consecuencia resulta procedente aprobar el gasto en concepto de liquidación de haberes correspondiente al mes de octubre de 2024, por la suma total de $ 378.718.996,79 (pesos trescientos setenta y ocho millones setecientos dieciocho mil novecientos noventa y seis con 79/100).

CB
CG

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a foja 113 el Informe de Auditoría Nº 94/2024.

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de liquidación de Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al período octubre 2024, del personal del Tribunal de Cuentas, por un importe total de $ 378.718.996,79 (pesos trescientos setenta y ocho millones setecientos dieciocho mil novecientos noventa y seis con 79/100) según el siguiente detalle: Remuneración Bruta: $ 292.910.297,57 (pesos doscientos noventa y dos millones novecientos diez mil doscientos noventa y siete con 57/100); Asignaciones Familiares: $ 9.550.306,80 (pesos nueve millones quinientos cincuenta mil trescientos seis con 80/100) y Contribuciones Patronales: $ 76.258.392,42 (pesos setenta y seis millones doscientos cincuenta y ocho mil trescientos noventa y dos con 42/100). Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago de Haberes, Asignaciones Familiares, Aportes personales y Contribuciones patronales correspondientes al período octubre de 2024, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las órdenes de pago correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2024 -30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 406 **/2024**

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Firmado Electrónicamente por
Sr. CAVALLARI SALVADOR
Tribunal de Cuentas
SECRETARIA PRIVADA DE PRESIDENCIA
31/10/2024 14:48